



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: LINETH PALLARES RANGEL.
DEMANDADO: JAIRO ALBERTO ALMANZA.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 002 2001 00397 00.

El demandado en el asunto de la referencia allega escrito con presentación personal ante de la Notaría Única del Círculo de Maicao, autorizando a la señora LINETH PALLARES RANGEL para retirar los títulos correspondientes a cesantías, con el fin de comprar un portátil para uso de la beneficiaria en sus estudios universitarios.

Revisado el portal del Banco Agrario no se observan títulos por concepto de cesantías pendientes de pago. Las últimas con orden de pago fue en 8 de marzo de 2018, consignadas por el Ejército Nacional, autorizadas por el demandado Cabe advertir, que las consignaciones las hace la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares por \$130.000, correspondientes a la cuota alimentaria, de donde se desprende que si es retirado no percibe cesantías. En consecuencia el despacho NIEGA lo peticionado por el demandado.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
943552c6e87ff083a64b67acb2a251b6db219c0a963711ca783419a17b053149
Documento generado en 01/02/2021 05:45:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>